



Yo, LCDO. JAVIER GÓMEZ CRUZ, Secretario de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la R. C. de la C. 216, titulada

*"Resolución Conjunta*

*Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Archivo General de Puerto Rico en coordinación con el Municipio de San Germán, a que identifiquen los sistemas y recursos necesarios para la digitalización del Archivo Histórico Municipal de San Germán; dicha disposición debe crear los mecanismos y medios de colaboración con la Universidad de Puerto Rico y otros centros de educación superior a los fines de identificar los recursos necesarios para el proceso de digitalización; y para otros fines relacionados."*

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASÍ CONSTE, y para notificar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico al primer (1) día del mes de julio del año dos mil veintidós y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Lcdo. Javier Gómez Cruz

Secretario

(R. C. de la C. 216)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Archivo General de Puerto Rico en coordinación con el Municipio de San Germán, a que identifiquen los sistemas y recursos necesarios para la digitalización del Archivo Histórico Municipal de San Germán; dicha disposición debe crear los mecanismos y medios de colaboración con la Universidad de Puerto Rico y otros centros de educación superior a los fines de identificar los recursos necesarios para el proceso de digitalización; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Archivo Histórico Municipal de San Germán es uno de los cinco archivos históricos municipales establecidos en Puerto Rico. En el 1973, el Archivo General de Puerto Rico inició un proyecto de rescate de toda la documentación municipal del Siglo XIX existente en nuestros pueblos, ya que estos documentos estaban en condiciones deplorables, custodiados en sótanos, y otros lugares no apropiados. En aquellos pueblos donde la documentación se mantenía en locales con controles de seguridad y accesible al público se permitió que las autoridades municipales custodiaran los mismos. De esta forma, retuvieron sus archivos los Municipios de San Germán, Ponce, Mayagüez, Vega Baja y Caguas.

El Archivo Histórico Municipal de San Germán (en adelante Archivo) estuvo hasta el año 1979 localizado en la antigua Casa Alcaldía de dicho Municipio. El traslado de estos documentos históricos al anexo del Centro de Convenciones Santiago R. Palmer, resolvió el problema de hacinamiento, producido por la acumulación de documentos en las diferentes dependencias municipales. A partir de esa fecha San Germán y Puerto Rico cuentan con facilidades adecuadas para la valoración, selección, ordenación y divulgación del acervo histórico de la llamada "Ciudad de las Lomas" y la "Fundadora de Pueblos".

Este Archivo contiene documentación de gran importancia que ayuda a reconstruir la historia de una ciudad tan antigua como lo es San Germán y todos aquellos pueblos de la región que surgieron de ella. En el mismo se encuentran documentos de finales del siglo XVIII en adelante. Entre algunos de los documentos que se pueden encontrar están: Actas Municipales, libros de contabilidad, clasificada por temas, mapas, planos de la obra pública, entre otros. Es necesario crear conciencia de la importancia de conocer nuestra historia. No existe pueblo que siga con paso firme su senda, sin conocer el camino ya transitado. De otro modo, generaciones pudieran terminar en un

circunvalar eterno, condenando a las generaciones por venir a los mismos errores. En ese sentido, la historia de San Germán, –conocido en un principio como Villa de la Nueva Salamanca– es la punta de lanza para muchos de nuestros municipios, y es imperioso conservarla y divulgarla.

Por su parte, este Archivo es reconocido a nivel internacional por ser referencia oficial de la historia de Puerto Rico y también es parte del Censo de Archivos del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España.

El Archivo es administrado y custodiado por el Gobierno Municipal de San Germán, con la debida autorización del Archivo General de Puerto Rico, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña. Actualmente, dentro las limitaciones tecnológicas que existen en el Archivo, el servicio que se da es de calidad y compromiso de salvaguardar el patrimonio histórico, pero se podría maximizar.

Por esto, esta medida va dirigida a actualizar la documentación y digitalizar todos los archivos y bibliotecas, con el propósito de preservar los datos históricos y, además, facilitar el trabajo del investigador o investigadora que utilizan el Archivo. De igual forma, las facilidades físicas del Archivo necesitan ser restauradas y habilitadas para un centro de cómputos donde junto a la documentación física y digital, el investigador pueda aprovechar su visita y evaluar la información que requiere sin tener que ir a otro lugar a verificarla.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

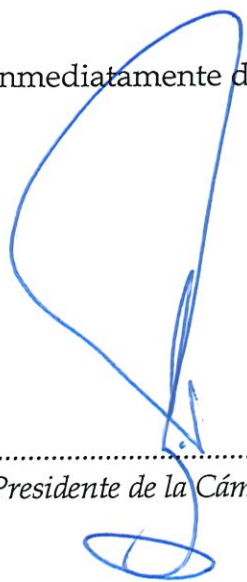
Sección 1.-Se ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Archivo General de Puerto Rico, en coordinación con el Municipio de San Germán, a que identifiquen los sistemas y recursos necesarios para la digitalización del Archivo Histórico Municipal de San Germán.


Sección 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Archivo General de Puerto Rico podrán aprobar acuerdos colaborativos con la Universidad de Puerto Rico y otros centros de educación superior, públicos o privados, a los fines de identificar los recursos necesarios para el proceso de digitalización.

Sección 3.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Archivo General de Puerto Rico deberán cumplir, en un término no más de un (1) año, a partir de la aprobación de esta medida con la Sección 1 y 2 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

  
.....  
Presidente del Senado

  
.....  
Presidente de la Cámara

Aprobada en 18 Julio 2022  
  
.....  
Gobernador